

Medellín, 27 de Octubre de 2021

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2021-61

OBJETO: Compra de Bonos redimibles comercializados por tiendas gran formato y/o superficies para el bienestar de setenta y un (71) unidades policiales asignadas a la protección de las autoridades Municipales.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS

ASUNTO: Respuesta observaciones presentadas al proceso de Solicitud privada de oferta – SPVA 2021-61.

FLAMINGO

En aplicación del acuerdo 090 de 2019, por medio del cual se adopta el reglamento de contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, me permito brindar respuesta a las observaciones realizadas dentro del término establecido para ello y conforme a los lineamientos de la precitada norma, de la siguiente manera:

ORSERVACIÓN 1

“Buenas tardes

Agradecemos la invitación a este evento, sin embargo, tengo una aclaración con respecto a este ítem

Experiencia: El oferente deberá presentar con su propuesta hasta 3 certificados de contratos ejecutados (no se aceptan contratos en ejecución), cuyo objeto esté relacionado con la compraventa de bonos redimibles y/o tarjetas de regalo en los dos (2) últimos años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta, y que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor a seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) los cuales podrán ser expresados en valor o SMMLV de acuerdo al año de ejecución. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N° 10 – Relación de Experiencia

Los certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

✓ Nombre de la entidad contratante, ✓ Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente). ✓ N° Contrato ✓ Objeto del contrato u orden. Indicar el N° el contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones expresados en valor o SMMLV ✓ Firma de quién expide la certificación ✓ Datos de contacto

Para cumplir lo anterior, puedo suministrar una relación de venta mensual de tarjeta regalo por parte de la compañía ya que contamos con el medio de pago activo en la compañía desde hace muchos años, pero no contamos con una certificación de contratos por este valor ya que las ventas son masivas a nuestros clientes.”

Respuesta 1.

Conforme a la observación presentada por el oferente Flamingo, y en atención al principio de igualdad y transparencia en la contratación preceptuado tanto en la ley como en el reglamento de contratación de la ESU, se accede entonces a la observación planteada y en consecuencia el numeral 7.2.6 del pliego de condiciones publicado quedará así:

7.2.6. Experiencia: El oferente deberá presentar con su propuesta hasta 3 certificados de contratos ejecutados (no se aceptan contratos en ejecución), cuyo objeto esté relacionado con la compraventa de bonos redimibles y/o tarjetas de regalo en los dos (2) últimos años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta, y que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor a seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) los cuales podrán ser expresados en valor o SMMLV de acuerdo al año de ejecución. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N° 10 – Relación de Experiencia.

Así mismo el oferente podrá acreditar su experiencia suministrando una relación de ventas afín al objeto del presente proceso contractual.

La presente modificación se materializará con la respectiva adenda.

Cordialmente,



Leidy Laura Graciano Zapata